

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

(LLAMESE A LICITACIÓN PRIVADA)
Santa Cruz, 05 de mayo de 2025

Dirección de SECPLAN

YAER / KCJ / MTE / MRR / IAM / evc

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Decreto Exento N° 115 de fecha 08.01.2025, Aprueba el Plan de Compras del Año 2025.
4. Memorándum N° 22 de fecha 13.01.2025 del Director de Obras Municipales solicitando realizar la Propuesta Pública.
5. Bases Técnicas.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 17 de fecha 03.01.2025 de la Dirección de Administración y Finanzas, Cuenta N° 215.22.09.003.001.026, (ID 4758-57-PC25).
7. Decreto Exento N° 717 de fecha 18.03.2025., Llama a Propuesta Pública.
8. Informe Técnico emitido por el Director de Obras Municipales (S).
9. Tabla de Evaluación de fecha 28.04.2025
10. Declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de la Comisión evaluadora Licitación ID 3838-26-LE25.
11. Decreto Exento N° 1.148 de fecha 28.04.2025., Declara Desierta la Propuesta Pública.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Exento N° 717 de fecha 18.03.2025 se llamó a licitación pública para el servicio denominado **"Convenio de Suministro Arriendo de Maquinaria Pesadas"**.
2. Qué, mediante Decreto Exento N° 1.148 de fecha 28.04.2025 se declaro desierta dicha licitación debido a que se presentó 1 oferta la cual fue declarada inadmisible.
3. De acuerdo al artículo 8° de la Ley N° 19.886 y artículo 71 N° 2 de su nuevo Reglamento aprobado por DS 661/2024, procederá la licitación privada si en las licitaciones públicas respectivas no se hubieren presentado interesados o las ofertas hubiesen sido declaradas inadmisibles. En tal situación procederá primero la licitación o propuesta privada y, en caso de no encontrar nuevamente interesados, será procedente la contratación por trato directo.
4. El Servicio se financiará con cargo a los Fondos del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta N° 215.22.09.003.001.026, (ID 4758-57-PC25).

DECRETO EXENTO N° 1.205

1. **LLAMESE** a Licitación privada para la contratación de **"CONVENIO DE SUMINISTRO ARRIENDO DE MAQUINARIAS PESADAS"**.

2. INVÍTESE a participar en esta LICITACIÓN PRIVADA a los siguientes proveedores:

INVITADO	NOMBRE	RUT
1	Nuevo Andes Ingeniería y Construcción Limitada.	76.927.580-0
2	Centro de Servicios Marchigue Limitada.	77.389.470-1
3	Comercializadora Renova Spa	76.577.479-9
4	José Jaime Orellana Aliaga	11.812.717-k
5	Génova Spa	77.577.695-1
6	Arrayán Spa	77.516.038-1
7	Constructora Regional Spa	77.188.938-7
8	Constructora Alcántara Spa	77.600.549-5
9	Soc. Comercializadora Productora Daco Áridos Ltda	76.511.913-8
10	Ingeniería y Servicios Javcor Spa	77.379.381-6

3. UTILÍCENSE las mismas Bases Administrativas y Bases Técnicas aprobadas mediante Decreto Exento N° 717 de fecha 18.03.2025.
4. PUBLÍQUESE el presente decreto en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.
5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO
Alcalde

C.c
- Alcaldía (01)
- Archivo (02)